



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Proceso solicitante:	Gerencia de Proyectos
Vigencia:	2023
Fecha:	21/02/2023

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de SPN relacionada con Servicio de Transporte Aéreo Internacional de Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras itinerantes para el Cliente Corporativo Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería, así como los servicios adicionales que se llegaren a requerir.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

SPN requiere el Servicio de Transporte Aéreo Internacional de Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras itinerantes para el Cliente Corporativo "Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería". El cual debe contar con un servicio especializado teniendo en cuenta que los envíos gozan de sellos diplomáticos, por esta razón el tratamiento y distribución de los envíos debe tener un alcance desde la recolección en Colombia por parte del Proveedor al cliente Corporativo Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería hasta la entrega al destinatario en el país correspondiente. Por lo anterior, se requiere realizar dicha contratación por SPN para atender oportunamente a las necesidades que demanda la coordinación de la logística internacional para el beneficio final del cliente.

Que, en este orden de ideas, SPN mediante el presente proceso de contratación debe buscar el mecanismo que le permita garantizar el transporte aéreo Internacional de valijas diplomáticas, pasaporte y obras itinerantes cumpliendo con un servicio de entrega internacional en cada una de las embajadas del mundo.

Para el servicio establecido para el Ministerio de Relaciones Exteriores- Cancillería, se debe proveer un servicio que tenga cobertura mundial acorde con las exigencias de nuestro cliente, especialmente para el despacho de valijas y pasaportes que se entregaran a las siguientes Embajadas de Colombia en el exterior:

Durante el desarrollo del contrato, estos destinos están sujetos a los cambios de itinerario que proyecte el Ministerio de Relaciones Exteriores, acorde con sus necesidades y prioridades y sujeto a la disponibilidad presupuestal que contemplen para cubrir la demanda de estos servicios.

Para el Servicio de Transporte Aéreo Internacional de Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras itinerantes para el Cliente Corporativo Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores -Cancillería., los proveedores de transporte seleccionados serán empresas de Courier de cobertura internacional, que se encuentren legalmente constituidas en Colombia y/o que cuenten con la autorización de operación en el país. Para la presente contratación se presentarán diferentes empresas las cuales presten el servicio de transporte aéreo internacional del servicio requerido por el cliente gobierno cancillería, teniendo en cuenta que para este suministro es de difícil acceso para el mercado, solo las empresas mencionadas e internacionales disponibles para la capacidad técnica y operativa y logística aptas para garantizar cobertura de los destinos internacionales que sean requeridos por SPN

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Servicios Postales Nacionales S.A.S. de ahora en adelante llamada SPN, es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo cual los procesos contractuales de SPN deben estar regulados de acuerdo a los mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa pero permitiendo a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado internacional, razón por la cual, SPN tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Es actividad de SPN, intermediar en la coordinación de las etapas logísticas de la prestación del servicio especializado, la recolección, la admisión, el curso, la entrega y devolución de las Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras itinerantes según sea el caso; Para dar cumplimiento a la prestación de este servicio, es necesario contratar con empresas de transporte aéreo internacional que suministren el servicio de transporte para este tipo de envíos, específicamente nombrados anteriormente, con el objetivo de cumplir la prestación ofrecida al cliente corporativo toda vez que no contamos con una flota aérea propia, ni de infraestructura en otros países para ejecutar estos trayectos. Se debe proveer un servicio que tenga cobertura mundial acorde con las exigencias de nuestro cliente, especialmente para el despacho de pasaportes que se entregaran a las siguientes Embajadas de Colombia en el exterior:

MATRIZ DE DESTINOS

MATRIZ DE EMBAJADAS		
Embajada de Argentina	Embajada de Francia	Embajada de Nicaragua
Embajada de Aruba	Embajada de Alemania	Embajada de Noruega
Embajada de Australia	Embajada de Chana	Embajada de Panamá
Embajada de Austria	Embajada de Guatemala	Embajada de Paraguay
Embajada de Azerbaijan	Embajada de Honduras	Embajada de Perú
Embajada de Bélgica	Embajada de Hong Kong	Embajada de Polonia
Embajada de Bolivia	Embajada de India	Embajada de Portugal
Embajada de Brasil	Embajada de Indonesia	
Embajada de Canadá	Embajada de Israel	
Embajada de Islas Canarias	Embajada de Italia	
Embajada de Chile	Embajada de Jamaica	
Embajada de China	Embajada de Japón	
Embajada de Costa Rica	Embajada de Kenia	
Embajada de Cuba	Embajada de Corea	
Embajada de Curasao	Embajada de Lebanon	
Embajada de Republica Dominicana	Embajada de Malasia	
Embajada de Ecuador	Embajada de México	
Embajada de Egipto	Embajada de Marróccó	
Embajada de El Salvador	Embajada de Holanda	
Embajada de Finlandia	Embajada de Nueva Zelanda	

Este proceso está contemplado en el ítem 28 del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2023.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

1. Deberá garantizar la entrega de los envíos de correo al destinatario final en país destino, suministrando a SPN prueba de entrega con firma de la persona que recibe, de contar con este deberá presentar a



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

SPN, un sistema de seguimiento electrónico de despachos y comprometerse a instalar, el software necesario para el manejo de dichos sistemas, para lo cual proveerá la conexión necesaria.

2. El Servicio de Transporte Aéreo Internacional de Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras itinerantes para el Cliente Corporativo "Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería" en los trayectos solicitados, deberán cumplirse por parte del proveedor seleccionado después de la comunicación emitida por el supervisor del contrato y/o personal de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

TRAYECTO	FRECUENCIA	DIAS
A LOS DESTINOS REQUERIDOS	DIARIA	LUNES A VIERNES

3. Deberá proporcionar un In House técnico, el cual debe tener una experiencia mínima de (01) año con relación al objeto contractual de este proceso a partir de la firma de acta de inicio del contrato.
4. Brindará capacitaciones de los temas relacionados con la operatividad del servicio cuando este sea requerido por las áreas de SPN en nivel central, para ello el contratista deberá suministrar el temario en un término no mayor a tres (03) días para la aprobación por parte del supervisor. si SPN requiere capacitaciones en otras ciudades del país, deberá realizarlas de forma presencial o través de Skype y cualquier otro software para la generación de comunicación virtual, como lo pueden ser teams o zoom.
5. Deberá suministrar una línea telefónica y persona exclusiva para servicio al cliente de SPN. El cual debe tener un perfil (PERFIL) 5X10 (cinco días por 10 horas).
6. Deberá contar con una herramienta tecnológica para la elaboración de guías y estar en la capacidad de integrarse con el aplicativo local de SPN si así se requiriese.
7. Deberá realizar recolección diaria/directa en la dirección que el cliente en asunto manifieste.
8. Deberá estar en la capacidad de realizar la inspección por parte de la Policía Nacional Antinarcóticos en sus instalaciones y con recursos propios, sin que esto afecte los tiempos de tránsito solicitados, en caso de ocurrir dicho evento, se deberá documentar los casos en que vean comprometidos las valijas u Obras de arte retenidas por la policía.
9. Deberá suministrar los sellos diplomáticos necesarios para generar los despachos del cliente en asunto.
10. Para los operativos de obras itinerantes, el proponente deberá realizar recolecciones a medida y poder atender las necesidades del cliente con los proveedores propios que prestan servicios relacionados con estos operativos especiales. Para este el cliente debe generar solicitud de envío de estos con dos días hábiles de anticipación, para generar las acciones necesarias para el mismo

Nota 1: Para las obligaciones referidas en los numerales 7, 8, 9 y 10 pueden ser realizadas siempre y cuando estas se limiten a los envíos generados desde Colombia, no se pueden ofertar el cumplimiento de estas obligaciones desde otros países del mundo si se requieren realizar envíos de importación a Colombia o movimientos de transporte sobre terceros países.

Nota 2: Para los envíos que se generan en el exterior con destino a Colombia o a terceros países el contenido y la correcta descripción del envío es responsabilidad del cliente.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
78000000	78100000	78101500	78101502	Transporte internacional aéreo de carga

3.2 Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo

Requisitos ambientales:

- Presentar Programa de uso eficiente de recursos naturales
- Presentar programa de producción más limpia
- Presentar programa de gestión de residuos sólidos y peligrosos
- Desarrollar cálculo de huella de carbono

Requisitos Seguridad y Salud en el Trabajo: Por el tipo de servicio por contratar no se relaciona las condiciones por establecer.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Servicio de Transporte Aéreo Internacional de Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras Itinerantes para el Cliente Corporativo Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería, así como los servicios adicionales que se llegaren a requerir.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No aplican autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la contratación.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: Invitación abreviada.

Actividades que comprenden el objeto de Servicios Postales Nacionales S.A.S. (acuerdo 05 – 2020).

Numeral 1. Servicios postales que comprendan la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago.

Numeral 3. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional aérea, terrestre, marítima y multimodal, de toda clase de mercancías, tales como: equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paquetero local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía, logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes, muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga: diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A.S. Para continuar prestando el servicio de Servicio Transporte Aéreo Internacional de Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras Itinerantes para el Cliente Corporativo Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería.

Tipología del contrato: Servicio de transporte.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del proceso será por el total del presupuesto aprobado es decir por la suma de Seiscientos Cincuenta Millones de pesos MCTE (\$650.000.000) incluido costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota: Es de aclarar que dentro de la ejecución contractual, SPN no estará en la obligación de cumplir con mínimos o máximos de Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras itinerantes, dado que está condicionado a las necesidades presentadas por parte Cliente Corporativo Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1. JURÍDICOS

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal; La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, de los presentes estudios de conveniencia y oportunidad, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria. En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente; Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con actividades de transporte aéreo internacional de carga y/o que sean afines al objeto a contratar.
Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Nota 1: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En todo caso, deberá atenderse igualmente el contenido de la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.
- g) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a SPN, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, una vez surtido el debido proceso dentro del presente contrato.
- h) Certificación de Parafiscales; De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos del último mes en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

- i) EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

S.A.S a revisar la información de SPN de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de SPN y demás componentes que generen riesgos a SPN o al proceso de contratación.

j) Declaración de origen de fondos y bienes

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el Anexo correspondiente a los pliegos de condiciones. En el anexo de declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con SPN. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a SPN
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de SPN.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

8.2. FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, renovado para la vigencia 2022.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Nota 1: El RUP debe estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso con información financiera a corte del 31 de diciembre del último cierre anual.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, o en su defecto, como mínimo deberán estar acompañados de una carta de presentación firmada por el representante legal, así mismo, deben mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, el CUMPLIMIENTO de la totalidad de los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE	FORMULA	EXIGENCIA
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Igual o Mayor a 1,15
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual 68%
Patrimonio	Activo total - Pasivo Total	20% del Presupuesto Oficial.
Capital Trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	20% del Presupuesto Oficial.

NOTA: Los indicadores financieros requeridos como requisito habilitante, tienen como fin el poder constatar la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual; el nivel establecido en cada uno de ellos se obtiene de un ejercicio estadístico con información financiera al corte del 31 de diciembre de 2021, oficialmente publicada por la Superintendencia de sociedades, correspondiente a las empresas cuya actividad principal corresponde a H5310 - Actividades postales nacionales y H5320 - Actividades de mensajería.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

8.3. TÉCNICO

- a) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas tal como lo establece el título "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR" del presente documento, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- b) **Experiencia:** El proponente deberá presentar certificaciones de contratos, ejecutados, cuyo objeto, guarde relación directa con el servicio de suministro transporte aéreo internacional o actividades afines y cuyo valor mínimo sea del 50% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación. Las certificaciones y/o documentación del contrato anexado deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
 - Nombre de SPN contratante: Debe indicarse claramente el nombre de SPN contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar

La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida será rechazada técnicamente.

Para el caso de presentar las certificaciones para acreditar la experiencia en moneda extranjera, se hará la respectiva conversión a pesos colombianos de acuerdo con la TRM (Tasa representativa del mercado) a la fecha de la presentación de la propuesta.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada

- c) **In house:** Presentar en debida forma la hoja de vida del supervisor que maneja la operación de despacho, de los envíos al destino solicitado en este proceso de contratación, adjuntando las certificaciones y diplomas de estudio bajo los siguientes criterios:

CRITERIO	CONCEPTO
1. Experiencia mínima de (01) año con relación al objeto contractual de este proceso, con experiencia laboral en empresas del sector de transporte de carga aérea y paquetería.	CUMPLE/ NO CUMPLE
2. Estudios tecnológicos o profesionales en carreras administrativas, ingeniería industrial, comercio exterior y/o afines.	CUMPLE/ NO CUMPLE

8.4. FACTORES DE SELECCIÓN



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

FACTOR	PUNTAJE
A. Frecuencia: El proponente que ofrezca mayor frecuencia semanal de los trayectos requeridos en el presente proyecto	20
B. Mayor Disponibilidad De Carga: El proponente que ofrezca una disponibilidad de carga de acuerdo con la frecuencia presentada de dos (02) toneladas por los trayectos requeridos en el presente proceso	20
C. FACTOR ECONÓMICO: El proponente que cumpla con todos los trayectos del objeto de este contractual y menor valor total ofertado, (que corresponde a la sumatoria de las tarifas por kilo por trayecto).	50
D. APOYO INDUSTRIA NACIONAL: De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	10
Total	100

8.4.1. **FRECUENCIA: 20 puntos.** El proponente manifestara por medio de certificación suscrita por el representante legal que ofrecerá la mayor frecuencia de servicio de transporte aéreo internacional de carga de los trayectos requeridos en el presente proceso, la empresa otorgara veinte (10) puntos.

8.4.2. **MAYOR DISPONIBILIDAD DE CARGA:20 puntos.** El proponente que ofrezca una disponibilidad de carga de acuerdo con la frecuencia presentada de dos (02) toneladas por los trayectos requeridos en el presente proceso.

8.4.3. **OFERTA ECONOMICA: 50 PUNTOS**

Para las ofertas presentadas en dólares y para su proyección en pesos, se tomará como base de proyección la tasa representativa del mercado determinada en el estudio de mercado que corresponde al promedio del dólar de los últimos 3 meses es decir COP \$4.809.

FECHA	TRM
31/01/2023	\$ 4.632
30/01/2023	\$ 4.549
29/01/2023	\$ 4.549
28/01/2023	\$ 4.549
27/01/2023	\$ 4.532
26/01/2023	\$ 4.539
25/01/2023	\$ 4.546
24/01/2023	\$ 4.551
23/01/2023	\$ 4.632
22/01/2023	\$ 4.632
21/01/2023	\$ 4.632

FECHA	TRM
30/12/2022	\$ 4.810
29/12/2022	\$ 4.766
28/12/2022	\$ 4.767
27/12/2022	\$ 4.745
26/12/2022	\$ 4.745
25/12/2022	\$ 4.745
24/12/2022	\$ 4.745
23/12/2022	\$ 4.761
22/12/2022	\$ 4.762
21/12/2022	\$ 4.769
20/12/2022	\$ 4.781

FECHA	TRM
28/11/2022	\$ 4.881
27/11/2022	\$ 4.881
26/11/2022	\$ 4.881
25/11/2022	\$ 4.876
24/11/2022	\$ 4.876
23/11/2022	\$ 4.914
22/11/2022	\$ 4.958
21/11/2022	\$ 4.995
20/11/2022	\$ 4.995
19/11/2022	\$ 4.995
18/11/2022	\$ 5.022



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

20/01/2023	\$ 4.684	19/12/2022	\$ 4.802	17/11/2022	\$ 4.923
19/01/2023	\$ 4.703	18/12/2022	\$ 4.802	16/11/2022	\$ 4.801
18/01/2023	\$ 4.691	17/12/2022	\$ 4.802	15/11/2022	\$ 4.806
17/01/2023	\$ 4.694	16/12/2022	\$ 4.797	14/11/2022	\$ 4.806
16/01/2023	\$ 4.694	15/12/2022	\$ 4.778	13/11/2022	\$ 4.806
15/01/2023	\$ 4.694	14/12/2022	\$ 4.792	12/11/2022	\$ 4.806
14/01/2023	\$ 4.694	13/12/2022	\$ 4.836	11/11/2022	\$ 4.806
13/01/2023	\$ 4.692	12/12/2022	\$ 4.816	10/11/2022	\$ 4.915
12/01/2023	\$ 4.749	11/12/2022	\$ 4.816	9/11/2022	\$ 5.013
11/01/2023	\$ 4.808	10/12/2022	\$ 4.816	8/11/2022	\$ 5.061
10/01/2023	\$ 4.886	9/12/2022	\$ 4.826	7/11/2022	\$ 5.061
9/01/2023	\$ 4.886	8/12/2022	\$ 4.826	6/11/2022	\$ 5.061
8/01/2023	\$ 4.886	7/12/2022	\$ 4.818	5/11/2022	\$ 5.061
7/01/2023	\$ 4.886	6/12/2022	\$ 4.812	4/11/2022	\$ 5.058
6/01/2023	\$ 4.990	5/12/2022	\$ 4.767	3/11/2022	\$ 5.016
5/01/2023	\$ 4.924	4/12/2022	\$ 4.767	2/11/2022	\$ 4.976
4/01/2023	\$ 4.842	3/12/2022	\$ 4.767	1/11/2022	\$ 4.899
3/01/2023	\$ 4.810	2/12/2022	\$ 4.779		
2/01/2023	\$ 4.810	1/12/2022	\$ 4.816		
1/01/2023	\$ 4.810	30/11/2022	\$ 4.810		
31/12/2022	\$ 4.810	29/11/2022	\$ 4.841		

Para efectos de la selección de la oferta económica se tomará como referencia el menor valor total ofertado, (que corresponde a la sumatoria de las tarifas por kilo).

Los proponentes que participen en el presente proceso de contratación deben presentar tarifa por kilo y los valores ofertados deberán comprender todos los impuestos y gastos directos e indirectos que comprenda la ejecución del contrato.

La tarifa ofertada debe incluir, además el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Si el proponente no diligencia todos los ítems de la oferta económica, la propuesta será rechazada.

La presentación de las tarifas, extra-cargos y otros serán remitida en formato propio, donde podrán encontrar los valores por pesaje, discriminado por kilo, zona y valor de las mismas.

Nota. Los oferentes que participen en el presente proceso de contratación deberán cumplir con todos los trayectos que se relacionan a continuación:



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

MATRIZ DE EMBAJADAS

Embajada de Argentina	Embajada de Francia	Embajada de Nicaragua
Embajada de Aruba	Embajada de Alemania	Embajada de Noruega
Embajada de Australia	Embajada de Chana	Embajada de Panamá
Embajada de Austria	Embajada de Guatemala	Embajada de Paraguay
Embajada de Azebaijan	Embajada de Honduras	Embajada de Perú
Embajada de Bélgica	Embajada de Hong Kong	Embajada de Polonia
Embajada de Bolivia	Embajada de India	Embajada de Portugal
Embajada de Brasil	Embajada de Indonesia	
Embajada de Canadá	Embajada de Israel	
Embajada de Islas Canarias	Embajada de Italia	
Embajada de Chile	Embajada de Jamaica	
Embajada de China	Embajada de Japón	
Embajada de Costa Rica	Embajada de Kenia	
Embajada de Cuba	Embajada de Corea	
Embajada de Curasao	Embajada de Lebanon	
Embajada de Republica Dominicana	Embajada de Malasia	
Embajada de Ecuador	Embajada de México	
Embajada de Egipto	Embajada de Morroco	
Embajada de El Salvador	Embajada de Holanda	
Embajada de Finlandia	Embajada de Nueva Zelanda	

Nota 1: El oferente debe contar con la capacidad administrativa y operacional suficiente para garantizar el cubrimiento de la totalidad de los Países donde se encuentran ubicadas la Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de Colombia en el Exterior.

Nota 2: Para cada uno de los destinos antes mencionados, el proponente deberá presentar la tarifa por kilo para cada uno.

Nota 3: Estos son los trayectos más frecuentes sin embargo SPN podrá hacer uso de cualquier ruta e itinerario adicional ofrecido por EL CONTRATISTA.

Nota 4: En caso de presentarse empate se adjudicará al proponente cuya sumatoria en los menores ítems ofertados (tarifa por kilo) sea la propuesta de menor valor total entre los demás proponentes.

8.4.4. APOYO A INDUSTRIAL NACIONAL: 10 puntos.

Carta suscrita por el Representa Legal, donde se certifique que el personal a cargo que desarrollará las actividades del contrato que resultare es de Nacionalidad Colombiana.

#	ÍTEM	Descripción	Puntaje
1	Apoyo a la Industria Nacional	De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad colombiana, no se obtendrá puntaje. Para	10

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

	tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	
--	---	--

Nota 1. El proponente que no acredite los anteriores numerales (8.4.1, 8.4.2, 8.4.3 y 8.4.4.) no obtendrá puntaje y los mismos no podrán ser subsanados.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será hasta el 25 de junio de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso, será de manera diaria y de conformidad con la cantidad de servicios solicitados por el cliente.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato tendrá como sede principal la ciudad de Bogotá, con el efecto que sus funcionalidades ofrecidas serán en el territorio nacional e internacional. Los lugares de ejecución serán de conformidad a la matriz de destinos Suministro de Servicio de Transporte Aéreo Internacional.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

OBJETO:		"Suministro de Transporte Aéreo Internacional de Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras itinerantes para el Cliente Corporativo Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería."												
ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO:														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente y/o CONTRATISTA	COMPañIA ASEGURADORA y/o GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

OBJETO: "Suministro de Transporte Aéreo Internacional de Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras itinerantes para el Cliente Corporativo Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería."

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO:

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPIETARIO CONTRATISTA	COMPañIA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
JURÍDICOS - LEGALES	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X	
	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

OBJETO:		"Suministro de Transporte Aéreo Internacional de Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras itinerantes para el Cliente Corporativo Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería."												
ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO:														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente y/o CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA y/o GARANTÍA	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			<ul style="list-style-type: none"> Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector. 	X			<ul style="list-style-type: none"> Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. Suspensión, terminación o cesión del contrato. Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. Eliminar al proveedor respectivo del directorio de SPN. 	X	X		
	ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		<ul style="list-style-type: none"> Contar con inversiones a corto plazo. Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) 			X	<ul style="list-style-type: none"> Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad. 	X		
8		Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva.		X		<ul style="list-style-type: none"> Contar con inversiones a corto plazo. Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato). 			X	<ul style="list-style-type: none"> Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad. 	X			



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

OBJETO: "Suministro de Transporte Aéreo Internacional de Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras itinerantes para el Cliente Corporativo Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería."

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO:

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPIETARIO CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		<ul style="list-style-type: none"> •Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). •Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido. 			X	<ul style="list-style-type: none"> •Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. •Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor. 		X		
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos.			X	<ul style="list-style-type: none"> •Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. •Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas. 			X	<ul style="list-style-type: none"> •Afectar las pólizas de garantías otorgadas. •Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato. 	X	X	X	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato.	X			<ul style="list-style-type: none"> •Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). •Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información. 		X		<ul style="list-style-type: none"> •Suspensión, terminación o cesión del contrato. •Restauración de Back up. 	X	X	X	

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado se realizó teniendo en cuenta los precios históricos que la empresa ha manejado en el último contrato con el mismo objeto contractual, que se inició en el mes de septiembre de 2.022 y cuenta con tarifas relativamente actualizadas. Se relaciona con el estudio de mercado, el histórico de precios, destino.

Anexo histórico de precios.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Precios Historicos							
TARIFAS VIGENCIA 2016		TARIFAS VIGENCIA 2017		TARIFAS VIGENCIA 2019		TARIFAS VIGENCIA 2022	
DESCRIPCION	TARIFA	DESCRIPCION	TARIFA	DESCRIPCION	TARIFA	DESCRIPCION	TARIFA
ARGELIA	24,90	ARGELIA	26,15	ARGELIA	27,71	ARGELIA	48,44
ALEMANIA	24,90	ALEMANIA	26,15	ALEMANIA	27,71	ALEMANIA	47,70
ARGENTINA	30,41	ARGENTINA	31,93	ARGENTINA	33,96	ARGENTINA	41,96
ARUBA	30,41	ARUBA	31,93	ARUBA	33,96	ARUBA	41,96
AUSTRALIA	24,90	AUSTRALIA	36,15	AUSTRALIA	38,33	AUSTRALIA	48,44
AUSTRIA	34,43	AUSTRIA	26,15	AUSTRIA	27,71	AUSTRIA	47,70
AZERBAIYÁN	43,43	AZERBAIYÁN	36,15	AZERBAIYÁN	38,33	AZERBAIYÁN	48,44
BARBADOS	30,41	BARBADOS	31,93	BARBADOS	33,85	BARBADOS	41,96
BÉLGICA	24,90	BÉLGICA	26,15	BÉLGICA	27,71	BÉLGICA	47,70
BELICE	25,30	BELICE	25,30	BELICE	26,57	BELICE	41,96
BOLIVIA	21,00	BOLIVIA	22,05	BOLIVIA	23,37	BOLIVIA	41,96
BRASIL	30,41	BRASIL	31,93	BRASIL	33,85	BRASIL	41,96
CANADÁ	29,30	CANADÁ	30,77	CANADÁ	32,61	CANADÁ	29,97
CHILE	21,00	CHILE	22,05	CHILE	23,37	CHILE	29,97
CHINA	29,29	CHINA	30,75	CHINA	32,61	CHINA	47,70
COREA	29,29	COREA	30,75	COREA	32,61	COREA	47,70
COSTA RICA	27,38	COSTA RICA	28,75	COSTA RICA	30,48	COSTA RICA	41,96
CUBA	30,41	CUBA	31,93	CUBA	33,85	CUBA	41,96
CURACAO	30,41	CURACAO	31,93	CURACAO	33,85	CURACAO	41,96
DINAMARCA	24,90	DINAMARCA	26,15	DINAMARCA	27,71	DINAMARCA	47,70
ECUADOR	21,00	ECUADOR	22,05	ECUADOR	23,37	ECUADOR	29,97
EGIPTO	34,43	EGIPTO	36,15	EGIPTO	38,33	EGIPTO	48,44
EL SALVADOR	27,38	EL SALVADOR	36,15	EL SALVADOR	30,48	EL SALVADOR	41,96
EMIRATOS ÁRABES	34,43	EMIRATOS ÁRABES	36,15	EMIRATOS ÁRABES	38,33	EMIRATOS ÁRABES	48,44
ESPAÑA	24,90	ESPAÑA	26,15	ESPAÑA	27,71	ESPAÑA	47,70
FINLANDIA	24,90	FINLANDIA	26,15	FINLANDIA	27,71	FINLANDIA	47,70
FRANCIA	24,90	FRANCIA	26,15	FRANCIA	27,71	FRANCIA	47,70
GHANA	34,43	GHANA	36,15	GHANA	38,33	GHANA	48,44
GUATEMALA	27,38	GUATEMALA	28,75	GUATEMALA	30,48	GUATEMALA	41,96
GUYANA	34,43	GUYANA	31,93	GUYANA	33,85	GUYANA	41,96
HOLANDA	24,90	HOLANDA	26,15	HOLANDA	27,71	HOLANDA	47,70
HONDURAS	27,38	HONDURAS	28,75	HONDURAS	30,48	HONDURAS	41,96
HONG KONG	29,29	HONG KONG	30,75	HONG KONG	32,61	HONG KONG	47,70
HUNGRÍA	24,90	HUNGRÍA	26,15	HUNGRÍA	27,71	HUNGRÍA	47,70
INDIA	29,29	INDIA	30,75	INDIA	32,61	INDIA	47,70
INDONESIA	34,43	INDONESIA	36,15	INDONESIA	38,33	INDONESIA	47,70
IRLANDA	24,90	IRLANDA	26,15	IRLANDA	27,71	IRLANDA	47,70
ISLAS CANARIAS	30,41	ISLAS CANARIAS	36,15	ISLAS CANARIAS	38,33	ISLAS CANARIAS	47,70
ISLAS VIRGENES	34,43	ISLAS VIRGENES	31,93	ISLAS VIRGENES	33,85	ISLAS VIRGENES	41,96
ISRAEL	34,43	ISRAEL	36,15	ISRAEL	38,33	ISRAEL	48,44
ITALIA	24,90	ITALIA	26,15	ITALIA	27,71	ITALIA	47,70
JAMAICA	30,41	JAMAICA	31,93	JAMAICA	33,85	JAMAICA	41,96
JAPÓN	29,29	JAPÓN	30,75	JAPÓN	32,61	JAPÓN	47,70
KENYA	34,43	KENYA	36,15	KENYA	38,33	KENYA	48,44



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

LÍBANO	34,43	LÍBANO	36,15	LÍBANO	38,33	LÍBANO	48,44
MALASIA	34,43	MALASIA	36,15	MALASIA	38,33	MALASIA	47,70
MARRUECOS	34,43	MARRUECOS	36,15	MARRUECOS	38,33	MARRUECOS	48,44
MÉXICO	29,30	MÉXICO	30,77	MÉXICO	32,61	MÉXICO	29,97
NICARAGUA	27,38	NICARAGUA	28,75	NICARAGUA	30,48	NICARAGUA	41,96
NORUEGA	24,90	NORUEGA	26,15	NORUEGA	27,71	NORUEGA	47,70
NUEVA ZELANDA	34,43	NUEVA ZELANDA	36,15	NUEVA ZELANDA	38,33	NUEVA ZELANDA	47,70
PANAMÁ	21,00	PANAMÁ	22,05	PANAMÁ	23,37	PANAMÁ	29,97
PARAGUAY	30,41	PARAGUAY	31,93	PARAGUAY	33,85	PARAGUAY	41,96
PERÚ	21,00	PERÚ	22,05	PERÚ	23,37	PERÚ	29,97
POLONIA	24,90	POLONIA	26,15	POLONIA	27,71	POLONIA	47,70
PORTUGAL	24,90	PORTUGAL	26,15	PORTUGAL	27,71	PORTUGAL	47,70
PUERTO RICO	29,30	PUERTO RICO	30,77	PUERTO RICO	32,61	PUERTO RICO	29,97
REINO UNIDO	24,90	REINO UNIDO	26,15	REINO UNIDO	27,71	REINO UNIDO	47,70
REPÚBLICA DOMINICANA	30,41	REPÚBLICA DOMINICANA	31,93	REPÚBLICA DOMINICANA	33,85	REPÚBLICA DOMINICANA	41,96
RUSIA	34,43	RUSIA	36,15	RUSIA	38,33	RUSIA	47,70
SINGAPUR	29,29	SINGAPUR	30,75	SINGAPUR	32,61	SINGAPUR	47,70
SUDÁFRICA	34,43	SUDÁFRICA	36,15	SUDÁFRICA	38,33	SUDÁFRICA	48,44
SUECIA	24,90	SUECIA	26,15	SUECIA	27,71	SUECIA	47,70
SUIZA	24,90	SUIZA	26,15	SUIZA	27,71	SUIZA	47,70
TAILANDIA	34,43	TAILANDIA	36,15	TAILANDIA	38,33	TAILANDIA	47,70
TRINIDAD TOBAGO	34,43	TRINIDAD TOBAGO	31,93	TRINIDAD TOBAGO	33,85	TRINIDAD TOBAGO	41,96
TURQUÍA	34,43	TURQUÍA	36,15	TURQUÍA	38,33	TURQUÍA	48,44
URUGUAY	30,41	URUGUAY	31,93	URUGUAY	38,85	URUGUAY	41,96
USA	24,63	USA	30,77	USA	32,61	USA	29,97
VENEZUELA	21,00	VENEZUELA	22,05	VENEZUELA	23,37	VENEZUELA	29,97
VIETNAM	34,43	VIETNAM	36,15	VIETNAM	38,33	VIETNAM	47,70
PROMEDIO INCREMENTO	28,97	PROMEDIO INCREMENTO	30,32	PROMEDIO INCREMENTO	32,10	PROMEDIO INCREMENTO	43,96

** Para el presente proceso se prescinde del estudio del sector; toda vez que dentro de las condiciones por ejecutar obedece a las actividades propias de SPN, en el entendido que es la entrega de pasaporte y obra itinerante por Ministerio de Relaciones Exteriores.

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A.S., en la cual consten los siguientes amparos:

GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN		
AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
Póliza de Cumplimiento	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Un término igual al del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
Póliza de calidad del servicio:	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Un término igual al del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
Póliza de salarios, prestaciones sociales	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato	Un término de ejecución de este y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN		
AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
e indemnización laboral		
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Se establece una garantía de responsabilidad civil extracontractual, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Un término de ejecución de este y (4) cuatro meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, SPN dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA

Parágrafo Segundo: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia, y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Tercero: En todos los casos el contratista deberá anexar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar a **SPN** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la **EMPRESA** se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje. **PARÁGRAFO.** - El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de **SPN** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere, o de las garantías exigidas.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del(os) contrato(s) será(n) a cargo de la Gerencia de Proyectos de Servicios Postales Nacionales S.A.S., o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de SPN, según el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

N° de CDP	Fecha CDP	Valor del CDP
15303	21 de febrero de 2023	\$650.000.000



16. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos mensuales vencidos de conformidad con el suministro del Servicio de Transporte Aéreo Internacional de Valijas Diplomáticas, pasaportes y obras Itinerantes para el Cliente Corporativo Fondo rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería., efectivamente prestado y debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO – Los pagos serán efectuados a los sesenta (60) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de SPN, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

EL CONTRATISTA deberá remitir la factura electrónica de venta (representación gráfica y XML) al correo radicación.facturaelectronica@4-72.com.co.

Nota: Las facturas se reciben a partir del 1 día hábil de cada mes con la relación de guías a liquidar.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para SPN:

- 1) Deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos del presente estudio previo.
- 2) Deberá entregar los equipos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del coordinador del servicio, encargado de la elaboración de las guías. El Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará un espacio dentro de las instalaciones para su funcionamiento.
- 3) Tendrá autonomía técnica y administrativa, la persona asignada no tendrá ninguna clase de relación, ni vínculo laboral con el Ministerio de relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
- 4) Se compromete asumir la carga prestacional, cancelar los sueldos quincenal o mensualmente y efectuar los respectivos aportes a la seguridad social integral, así como los aportes parafiscales establecidos por la legislación vigente.
- 5) Deberá garantizar los tiempos de entrega establecidos por SPN.
- 6) Deberá garantizar la prueba de entrega de los envíos puerta a puerta Courier deberá tener la firma del destinatario.
- 7) Deberá establecer mecanismos para la atención de reclamaciones y solicitudes por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- 8) Suministrar cuando el supervisor del contrato lo requiera la prueba de entrega mediante correo electrónico que garantice la recepción por parte del destinatario final, el cual tendrá un tiempo máximo de tres (03) días después de la solicitud realizada.
- 9) El proveedor deberá garantizar el correcto tratamiento, manipulación y protección del correo durante el tiempo que se encuentre bajo su responsabilidad, protegiéndolo de la lluvia, pérdida y averías, en bodegas debidamente techadas y lugares seguros.
- 10) Deberá en el caso que sea necesario Informar de forma inmediata a SPN, mediante correo electrónico cualquier novedad referente a cambio de horarios e itinerarios, demoras, represamientos, anulación o adición de rutas existentes al momento de la firma del contrato o durante su ejecución y que afecten en cualquier sentido el transporte de los envíos postales.
- 11) Presentar el plan de contingencia en caso de presentarse alto volumen de correo internacional. Dar prioridad a los cupos para el transporte del correo a los operadores designados de destino, durante toda la ejecución del contrato.
- 12) El supervisor del contrato designado por SPN podrá solicitar al proveedor el desglose de los cobros generados al destinatario, el cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de la solicitud.
- 13) Todos los retornos automáticos deben tener autorización previa del supervisor del contrato y serán evaluados conjuntamente, en dado caso que SPN no sea notificada de los retornos, los impuestos de nacionalización deberán ser asumidos por el contratista. Esta obligación no aplica para los envíos con destino Estados Unidos, teniendo en cuenta su normatividad.
- 14) Ejecutará por su propia cuenta, bajo su total responsabilidad jurídica y empresarial los servicios objeto del contrato, en consecuencia, el proveedor tendrá autonomía técnica, administrativa y financiera.
- 15) A través del supervisor del contrato deberá efectuar el cierre de los servicios en forma mensual y emitir la facturación correspondiente. Estos valores serán discriminados por fecha, destino, peso y/o volumen y valor.
- 16) Deberá suministrar al supervisor del contrato un informe mensual contado a partir del Acta de inicio, donde se relacionen los envíos entregados, fechas de entrega en destinos y valores de los servicios.
- 17) Debe prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia del contrato mantendrá los precios presentados en su oferta económica.
- 18) SPN podrá efectuar las recomendaciones a través del supervisor del contrato, que considere importantes para un servicio más eficiente, las cuales deberán ser acogidas por el proveedor.
- 19) Deberá garantizar medios de comunicación (Celular, correo electrónico, Líneas Telefónicas y Fax entre otros) que permitan una adecuada y rápida comunicación con el cliente final.
- 20) Establecer mecanismos para la atención de reclamaciones y solicitudes por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, debiendo suministrar cuando el supervisor del contrato lo solicite, provisión de prueba de entrega escrita donde conste la recepción por parte del operador postal designado, dentro de la semana siguiente a su solicitud donde no los presentare en este plazo, deberá pagar a SPN, un valor correspondiente a cinco (05) veces el valor del servicio de transporte de los despachos objeto de solicitud, valor que será descontado de los pagos al proveedor, sin que medie proceso alguno. Lo anterior sin perjuicio de los demás acciones legales y contractuales a que hay lugar.
- 21) Garantizar y proveer la información diariamente a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. de todos los servicios prestados con relación a la ubicación, estado de los despachos y fecha de arribo a destino.
- 22) Ejecutará por su propia cuenta, bajo su total responsabilidad jurídica y empresarial los servicios objeto del contrato, en consecuencia, el proveedor tendrá autonomía técnica, administrativa y financiera y asegurará la disponibilidad permanente de los servicios dentro de los indicadores de servicio establecidos en este contrato.



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- 23) Se compromete a mantener una organización directiva, administrativa y técnica que le permita dar adecuado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. Dicha organización deberá comprender cuando menos, la dirección de las actividades a su cargo, la coordinación de los subcontratistas, la administración y manejo de personal, la organización logística, de transportes y comunicaciones y las organizaciones técnicas y operativas que requieran el cumplimiento del contrato.
- 24) Los daños y perjuicios que el proveedor, su personal o sus subcontratistas, ocasionen en desarrollo del contrato, a terceros o a SPN, bien sea a las personas o a la mercancía, serán reconocidos y pagados directamente por el proveedor, totalmente a sus expensas.
- 25) Se obliga a resarcir a SPN, defenderlo y ampararlo de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio, por causa de reclamos o demandas que surjan del desempeño de actividades comerciales del proveedor que se deriven del presente contrato, ya sean interpuestas por los subcontratistas, trabajadores o de terceras personas o entidades gubernamentales.
- 26) Deberá reembolsar directamente a SPN lo valores que este se ve obligado a pagar como consecuencia de daños causados por este. SPN queda autorizado para reducir de los pagos que deba efectuar al proveedor las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.
- 27) En caso de incumplimiento del proveedor de las obligaciones contraídas y descritas en este contrato, salvo por las causas que de acuerdo con la ley eximen de responsabilidad, SPN tendrá derecho a dar por terminado el presente contrato, sin necesidad de reconvencción ni declaración judicial, comunicando por escrito al proveedor su decisión. SPN podrá exigir la indemnización por los daños y perjuicios que el incumplimiento le llegará a ocasionar.
- 28) Vencido cualquier plazo establecido para el cumplimiento de cualquier obligación a cargo del proveedor en el presente contrato, sin que el mismo haya cumplido, el proveedor incurrirá en mora sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno.
- 29) Contar con la capacidad administrativa y operacional suficiente que permita gozar del servicio adquirido dentro de las condiciones y términos establecidos en las presentes obligaciones y así garantizar el cubrimiento de la totalidad de los Países donde se encuentran ubicadas la Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de Colombia en el Exterior. Para ello deberá contar con un operador que le permita prestar el servicio con las condiciones de calidad y oportunidad aquí convenido. Sin perjuicio de lo anterior, El proveedor determinará la forma en la que se entregarán los envíos a los destinatarios finales.
- 30) El canal de comunicación para el proveedor frente a cualquier inquietud, novedad, cotización, cualquier tema relacionado a la prestación del servicio del cliente Cancillería-Ministerio de Relaciones Exteriores debe ser tramitado siempre y exclusivamente a través de la Jefatura Nacional de Logística Internacional de SPN.
- 31) En el caso de presentarse novedades el proveedor se obliga a resarcir a SPN, defenderlo y ampararlo de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio, por causa de reclamos o demandas que surjan del desempeño de actividades comerciales del proveedor que se deriven del presente contrato, ya sean interpuestas por los subcontratistas, trabajadores o de terceras personas o entidades gubernamentales. Para ello SPN dará aviso oportuno al proveedor, de no actuar el proveedor de acuerdo con la obligación aquí prevista. SPN podrá efectuar por cuenta del proveedor todos los pagos que sean necesarios y proceder a las compensaciones, retenciones o ejecuciones de garantía constituidas con ese propósito. Todo lo anterior de acuerdo con los límites de responsabilidad establecidos en la ley 1369 de 2.009 y a los convenios internacionales de transporte.
NOTA: SPN queda autorizada para deducir los pagos en la factura que deba efectuar al proveedor, las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.
- 32) SPN podrá efectuar por cuenta del proveedor todos los pagos que sean necesarios y proceder a las compensaciones, retenciones o ejecuciones de garantía constituidas con ese propósito.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

- 33) En caso de incumplimiento del proveedor, correspondientes a las obligaciones contraídas y descritas en este contrato, salvo por las causales que de acuerdo con la ley eximen de responsabilidad, SPN tendrá derecho a dar por terminado el presente contrato, sin necesidad de reconvención ni declaración judicial, comunicando por escrito al proveedor su decisión. SPN podrá exigir la indemnización por los daños y perjuicios que el incumplimiento le llegará a ocasionar.
- 34) Vencido cualquier plazo establecido para el cumplimiento de cualquier obligación a cargo del proveedor, en el presente proceso contractual, este incurrirá en mora sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno.
- 35) El servicio suministrado por el CONTRATISTA deberá cumplir con altos niveles de calidad, confiabilidad y funcionalidad establecidos en la propuesta formal del proveedor.
- 36) Informar a SPN por escrito, dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y ejecución del contrato, la asignación del personal autorizado para la recepción de las solicitudes que se efectúe por parte de Servicios Postales Nacionales.
- 37) Disponer de los medios de comunicación, ya sea, fija o móvil, con el fin de que se garantice el correcto servicio solicitado por parte de SPN.
- 38) Si en algún momento durante la ejecución del contrato, cambia alguno de los datos de contacto, estos deberán ser comunicados por escrito al supervisor y/o autorizado, para que se realice la respectiva modificación dentro de los procesos, de solicitud interna de los bienes objeto del presente proceso de contratación.
- 39) Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
- 40) Mantener vigentes las pólizas que amparen el objeto contractual.
- 41) Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
- 42) Radicar oportunamente la factura y soportes del servicio prestado ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por SPN.
- 43) No podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

- 1) Contar con la red Logística que garantice el cubrimiento de la totalidad de los Países donde se encuentran ubicadas las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de Colombia en el Exterior.
- 2) Contar con el servicio de Bodegaje y/o almacenamiento en aeropuertos, depósitos aduaneros u otros en el exterior, e indicar las características y las tarifas estimadas por este servicio cuando se requieran, previa aprobación del supervisor del contrato.
- 3) Comprometerse a realizar el transporte de material promocional editorial, obras itinerantes, valijas diplomáticas y pasaportes en los tiempos de entrega establecidos en su propuesta, contado a partir desde el momento en que sea recogido los envíos correspondientes al Material del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior. En el caso de los destinos que no estén incorporados en la oferta, los tiempos de entrega se acordaran entre el proveedor y el supervisor del contrato (para material y obras de arte sobredimensionados con un peso mayor a 70 kilos o dimensiones mayores a 1.20 metros de largo, ancho o alto), se coordinara tiempos de entrega entre las partes, previa salida del embarque y previa aprobación por parte del cliente.
- 4) Deberá en caso de presentarse abandonos legales, novedades en destino y retornos a país de origen, Informar mediante correo electrónico a SPN.
- 5) Garantizar la entrega de los envíos de correo al destinatario final en país destino, suministrando a SPN



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- prueba de entrega con firma de la persona que recibe, de contar con este deberá presentar a SPN, un sistema de seguimiento electrónico de despachos y comprometerse a instalar, el software necesario para el manejo de dichos sistemas, para lo cual proveerá la conexión necesaria.
- 6) En caso de necesidad evidenciada, el proveedor deberá realizar traslados a destinos ubicados fuera de la zona geográfica, siempre y cuando el plan de acción del proveedor sea la más favorable en términos económicos y de servicios para SPN y que no afecte la demora en la entrega.
 - 7) Suministrar la totalidad de las guías, empaques, sellos diplomáticos y todos los elementos que garanticen el buen manejo, conservación y entrega de los envíos efectuados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o su Fondo Rotatorio. Los embalajes especializados o a medida y su contratación son responsabilidad del remitente.
 - 8) Se hace responsable por el contenido de los envíos una vez sean entregados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - 9) Garantizar la seguridad, estabilidad y conservación de los bienes a transportar.
 - 10) Acordar con SPN los operativos y recogidas del material tanto en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, como en las Misiones Diplomáticas o donde lo determine la Dirección de Asuntos Culturales, en dado caso el proveedor elaborará las guías, verificará los contenidos de los envíos, y en términos generales efectuará toda operación del servicio.
 - 11) Contar con un sistema de transporte apropiado para los traslados al aeropuerto acorde con las características y dimensiones del material a trasladar. Lo anterior con el fin de minimizar la manipulación de los envíos una vez embalados y de la misma manera del aeropuerto hacia su destino final.
 - 12) Realizar la recolección al cliente corporativo de SPN y entrega de los envíos respectivos en el Exterior.
 - 13) Todo el operativo que se genere para la remisión de los envíos del Material del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior (obras de arte) deberán filmarse y remitirse copia al supervisor del contrato teniendo en cuenta que los envíos salen de Colombia en exportación. En el evento de existir algún inconveniente se deben adjuntar los soportes que evidencien el rechazo o novedad presentada y en todo caso la situación no deberá ser generada o imputable al proveedor del servicio, so pena de la aplicación de los ANS que apliquen.
 - 14) Permitir la consulta de la trazabilidad de los envíos únicamente con ingresar el número de la guía o consecutivo de despacho. La consulta debe arrojar:
 - a. Fecha de envió.
 - b. Ciudad de origen o de envió.
 - c. Ciudad de Destino
 - d. Estado actual y fecha de entrega.
 - 15) Revisar todo paquete que salga del Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - 16) Para la recolección de los envíos el proveedor dispondrá de un vehículo que recogerá la correspondencia a despachar a nivel internacional, todos los días en horas de la tarde (entre las 4:30 y 5:30 p.m.), este vehículo deberá estar acompañado de un escolta que brinde apoyo a la seguridad de este, teniendo en cuenta que los envíos internacionales viajan bajo la figura de Valija Diplomática y en algunos de ellos el contenido son Pasaportes Originales considerados como títulos valores.



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- 17) Responder por el daño, pérdida o extravío de cualquier bien del Plan Promoción de Colombia en el Exterior, excepto obras de arte las cuales están amparadas con la póliza global del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores entregado por la Dirección de Asuntos Culturales durante su transporte.
- 18) Transportar los elementos de embalaje y la rotulación conforme a las exigencias propias de la naturaleza de la mercancía, cuando el supervisor así lo indique, previo suministro de los elementos que se requieren para ello.
- 19) Garantizar los cupos para el transporte aéreo de valijas diplomáticas, pasaportes y obras itinerantes.
- 20) Garantizar el correcto tratamiento, manipulación y protección del material diplomático durante el tiempo que se encuentre bajo su responsabilidad, protegiéndolo de la lluvia, pérdida y averías, en bodegas debidamente techadas y lugares seguros.
- 21) Informar de forma inmediata a SPN, cualquier novedad referente a cambio de horarios e itinerarios, demoras, represamientos, supresión o adición de rutas existentes al momento de la firma del contrato o durante su ejecución y que afecten en cualquier sentido el transporte del material diplomático.
- 22) Contar con un sistema de seguimiento electrónico de despachos y comprometerse a instalar en el In house del cliente Corporativo, el software necesario para el manejo de dichos sistemas, para lo cual proveerá la conexión necesaria.
- 23) En caso de necesidad evidenciada el proveedor podrá realizar traslados a destinos ubicados fuera de la zona geográfica, siempre y cuando la oferta del proveedor sea la más favorable en términos económicos y de servicios para SPN y que no afecte la demora en la entrega del envío.
- 24) Dado que la ejecución contractual supone un alto nivel de especialización profesional, el proveedor utilizará únicamente empleados, personal y dependientes que se encuentren debidamente capacitados por haber adelantado los estudios profesionales y técnicos necesarios y que sean idóneos para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de forma eficiente y dentro de los plazos previstos y será responsable ante SPN por el comportamiento de dicho equipo de trabajo y por los daños y perjuicios que ellos pudieran causar a las instalaciones o bienes de propiedad de Cliente de SPN.
- 25) El proveedor deberá cumplir con los siguientes tiempos máximos de entrega. No obstante en el caso que se presenta demora superior al tiempo relacionados, se requerirá las justificaciones necesarias y las mismas serán aceptadas, siempre que la causa de retraso no le sea imputable al contratista la demora.



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

ZONA 1	T/T
Bolivia	2 días
Ecuador	1 día
Perú	2 días
Venezuela	1 día
ZONA 2	T/T
Panamá	1 día
ZONA 3	T/T
Chile	2 días
ZONA 4	T/T
Miami / Area	1 día
ZONA 5	T/T
Resto de USA	2 días
ZONA 6	T/T
Canada	2 días
Mexico	2 días
Puerto Rico	2 días
ZONA 7	T/T
Costa Rica	2 días
El Salvador	2 días
Guatemala	2 días
Honduras	2 días
Nicaragua	2 días
ZONA 8	T/T
Resto de Centro América	2 días
ZONA 9	T/T
Argentina	2 días
Brasil	2 días
Paraguay	2 días
Uruguay	2 días

ZONA 10	T/T
República Dominicana	2 días
ZONA 11	T/T
Resto de Caribe	2 días
Resto de Latinoamérica	2 días
ZONA 12	T/T
Austria	3 días
ZONA 13	T/T
Resto de Europa	3 días
ZONA 14	T/T
China	4 días
Hong Kong	3 días
India	4 días
Japon	3 días
Korea	3 días
Macau	4 días
Filipinas	4 días
Singapur	4 días
Taiwan	4 días
ZONA 15	T/T
Australia	4 días
Indonesia	4 días
Malasia	4 días
Tailandia	4 días
ZONA 16	T/T
Resto del mundo	4 días

26) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
- 2) Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- 3) Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- 4) Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- 5) Expedir las certificaciones a que haya lugar.
- 6) Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
- 7) Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.



18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LE PD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S.** cualquier incidencia

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha

en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos / servicios que se dejen de entregar / realizar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos / servicios dejados de entregar por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por SPN para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por SPN para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, SPN dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

2. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, SPN, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

B. En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

D. En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

PR-CT-001-FR-002

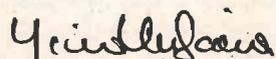
VERSIÓN: 04

ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

21. ANEXOS

1. Estudio de mercado - soporte económico
2. Precios históricos – cotizaciones
3. Solicitud de disponibilidad presupuestal
4. Certificado de disponibilidad presupuestal

22. FIRMAS


YINA PAOLA UMBACI GALEANO
Gerente Administrativo Nivel 3
Gerencia de proyectos
Vicepresidencia de Operaciones

. Vo.Bo: Jenny Urrego Diaz/ Lider de Proyectos 
Quien revisó condiciones técnicas y económicas